

nos. Se encuentran animales domésticos. Carece de local para el almacenamiento de productos de limpieza. La maquinaria y los equipos están sucios. El aseo no se encuentra aislado de la nave y carece de grifo de accionamiento no manual, agua caliente, cepillo de uñas, líquido y toallas de un solo uso, está sucio. Hay varias cajas de plástico llenas de piezas de pan por el suelo.

2.—Que don José Luis Campos Sánchez carece de carnet de manipulador de alimentos.

Contraviniendo lo establecido en:

1.—Artículos 8.1, 8.6, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12 y 8.15 del Real Decreto 1.137/84, de 28-3 ("Boletín Oficial del Estado" 19-6-84) y artículos 7.3, 7.4 y 7.6 del R.D. 2.419/78, de 19 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" 12-10-78).

2.—Artículo 3.º del Real Decreto 2.505/83, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" 20-9-83).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 2043.0002.78.020008.203-4, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Expte. 164/96», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 10 de abril de 1997.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

5698 EDICTO por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Política Social relativa al recurso número 241/95.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a Cámicas de Murcia, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Ramblilla, s/n, de Alhama (Murcia), que mediante Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Política Social, se ha dispuesto suspender el procedimiento sancionador tramitado al expediente 16/95 (recurso número 241/95) hasta que recaiga resolución judicial en la vía jurisdiccional penal iniciada, con el número de Diligencias Previas 672/94, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa pueden los interesados deducir el oportuno contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, a 9 de abril de 1997.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás**.

5702 ANUNCIO de licitación de contrato de suministro.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Servicio Murciano de Salud.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
Número de expediente: 49/97.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro de diversa maquinaria para el Centro Regional de Hemodonación.
División por lotes: Sí.
Número de unidades a entregar:
Lote I: Centrífuga refrigerada de banco de sangre.
Lote II: Separador automático de componentes sanguíneos.
Lugar de entrega: Centro Regional de Hemodonación.

Plazo de ejecución: No superior a dos meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.275.000 pesetas (Lote uno, 4.550.000 pesetas; lote dos, 3.725.000 pesetas).

5. Garantías.

Provisional: Lote uno, 91.000 pesetas y lote dos, 74.500 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).

Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

Localidad y código postal: 30008-Murcia.

Teléfono: 968/362074.

Telefax: 968/200897.

7. Requisitos específicos del contratista.

No se exige.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas.

Documentación a presentar: La detallada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

Localidad y código postal: 30008-Murcia.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Servicio Murciano de Salud.

Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

Localidad: Murcia.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Hora: Trece horas.

10. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de publicidad de esta contratación.

Murcia, 18 de abril de 1997.—El Director Gerente,
Tomás Vicente Vera.

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

5703 PUBLICACIÓN de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la Organización Profesional denominada "Atria de Horticultura de Cartagena" -HORTICAR-.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día catorce de abril de mil novecientos noventa y siete con el número de expediente

30/979, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización Profesional don Andrés Pérez Montoya y otros.

Murcia, a 14 de abril de 1997.—Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares.**

5704 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Resolución de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0051.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84, de 20-6, modificado por los Decretos números 97/84, de 13-9 (BORM de 3-1-85) y 93/95, de 12-7 (BORM 13-7-95) ha resuelto la apertura del expediente, nombrando Instructor del expediente a don Hilario Gómez Martínez y Secretaria de Instrucción a doña Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, ("Boletín Oficial del Estado" 27-11-92 y 28-12-92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de calle Alegría, 42, en 30820 Alcantari-lla, se inserta el presente, haciéndole saber a Antonio Lucas Lucas que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Acta de venta ambulante levantada por funcionarios de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cehegín, de fecha 29-8-96, a las 12,28 horas, en presencia de don Antonio Lucas Lucas.

Hechos:

1.—Que vende colchas, sábanas y tejidos en régimen ambulante.

Normas infringidas:

1.—Capítulo II del Real Decreto 1.010/85, de 5-6 ("Boletín Oficial del Estado" 28-6-85).

Tipificado en el artículo 27.2 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, de 14 de junio, ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 146 del 25-6-96), como leve, según el artículo 29 de dicha Ley.